

los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-7, «Equipos de protección personal de vías respiratorias adaptadores faciales», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 2 de junio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

**17181** RESOLUCION de 2 de junio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 802 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Yalat», modelo «Yalcross P. A. C.», fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, S. A.-Yalat», de Artajona (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Yalat», modelo «Yalcross P. A. C.», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Yalat», modelo «Yalcross P. A. C.», fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, S. A.-Yalat», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera Puente La Reina, sin número, como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 802, de 2-VI-1981.—Bota de seguridad clase III, grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 2 de junio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

## Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**17182** ORDEN de 27 de julio de 1981 por la que se amplía el plazo para solicitar la declaración de Empresa artesana protegida y sus posibles beneficios.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 8 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 13) desarrollando el artículo 14 del Decreto 549/1976, de 26 de febrero, regulador del Plan de Fomento de la Artesanía, disponía que el Ministerio de Industria y Energía podría declarar Empresas Artesanas Protegidas a aquellas Empresas inscritas en el Registro Artesano que lo solicitasen y que fuesen propuestas como tales por la Dirección General de Industrias Alimentarias y de la Pecuaria y Mediana Industria. A este fin, en su artículo cuarto, la referida Orden establecía que las solicitudes deberían ser presentadas en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía correspondiente al lugar en que se encuentre domiciliada la Empresa artesana solicitante, antes del día 30 de julio de 1981, plazo éste que se ha revelado corto en relación con las expectativas creadas por la Orden ministerial.

Por ello y en virtud de las facultades que al Ministerio de Industria y Energía concede la disposición final del Decreto 549/1976, de 26 de febrero, regulador del Plan de Fomento de la Artesanía, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se amplía el plazo para presentar las solicitudes a que se refiere el artículo cuarto de la Orden ministerial de 8 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 13) hasta el día 15 de septiembre de 1981.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1981.

BAYON MARINE

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**17183** RESOLUCION de 23 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.453, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Radiotelevisión Española, con domicilio en Oviedo, calle Melquiades Alvarez, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA. a 22/0,38-0,22 KV., y línea aérea de alimentación de 1.587 metros de longitud, formada por conductores Al-ac sobre apoyos metálicos.

Tiene su origen en el barrio de Taborneda y final en reemisor de TV del Gorfoli (Avilés).

Empiaramiento: Término municipal de Avilés.

Objeto: Uso propio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 19 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2319/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 23 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Amado Sáez Sagredo.—611-D.

**17184** RESOLUCION de 18 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de León, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

14.057. «Barrios I». Pizarra. 12. Oencia.  
14.057-bis. «Barrios I, 2.ª fracc.». Pizarra. 3. Oencia.  
14.068. «Hermanos Diez». Carbón. 2. Boca de Huérgano y Prioro.  
14.072. «Fornela». Recursos Secc. C. 266. Páramo del Sil y Peranzanes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 18 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

**17185** RESOLUCION de 1 de junio de 1981, de la Delegación Provincial de Palencia, por la que se hace público los otorgamientos de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

3.139. «Elda Tercera». Hierro, cuarzo y mármol. 300. Velilla del R. Carrión, Santibañez de la Peña, Triollo, Rebanal de las Llantas.  
3.167. «Palencia 1.ª». Cobre y otros minerales metálicos. 8. Cervera de Pisuerga.  
3.184. «La Venta Urbaneja Séptima». Carbón. 6. La Pernia.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palencia, 1 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.